



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0474

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3428 de 25 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2014, confiere al señor Xin Zhao, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Chen Wei;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0411 de 20 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP**, de nacionalidad china, confiere al señor Xin Zhao, de nacionalidad china; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Chen Wei.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Segunda y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las dos protocolizaciones de 9 de diciembre de 2016 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 22 de agosto de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Chen Wei, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas 9 de diciembre de 2016 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Chen Wei y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 3 de octubre de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP**, de 3 de octubre de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0174

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
CHINA SHANDONG INTERNATIONAL ECONOMIC AND TECHNICAL COOPERATION GROUP

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 FEB. 2017**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/PVV  
Referencia

0411  
Exp. 182498  
Tram. 169-2